

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, ley 1819 de 2016 y ley 2010 de 2019.

Ciudad y Fecha Bogotá 13 de abril de 2020 Documento No 2

Yo ANGELICA PAOLA VELASQUEZ BEDOYA identificado como aparece al pie de mi firma,
me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cedular informada a continuación:

- 1 SI ☒ NO ☐ Soy declarante de renta por el año gravable 2019
- 2 SI ☒ NO ☐ Pertenecen a rentas de trabajo
- 3 SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

ANGELICA PAOLA VELASQUEZ BEDOYA C.C. 1.047.430.364

Por Concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA LOCAL, PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

Periodo compendido entre: 10 de marzo de 2020 y 09 de abril de 2020

La suma de: **\$ 5.775.000** CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número 302020 Pago No 2 DE 5

Planilla Pago de seguridad Social No 9404914633 y

Periodo de pago MARZO y

Fecha de pago 13/04/2020 y

Ingreso Base de Cotización 23.100.000 y

IBC SEGÚN VALOR COBRADO

23.100.000

Favor Consignar en: Banco: CAJA SOCIAL Cuenta Ahorros No 24081221787

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 302020 Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.